



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cisneros, (Ant).- Catorce (14) de Octubre del dos mil veintidós (2022).-

Proceso Pertenencia
Demandante: CIPRIANO VILLAMIZAR TOLOZA
Demandado: CANTAYUS S.A.S. ESP
Radicado Nro. 051904089001-2022-00064-00
Asunto: Fija fecha y hora audiencia

Agotado el trámite dispuesto en la ley, en especial lo establecido en el Artículo 375 del C.G. del P, resulta procedente DECRETAR la práctica de la audiencia de trámite, para evacuar los ítem señalados en dicho auto.-

En tal virtud, **fijase el próximo 4 de Noviembre del 2022, a partir de la 1:30 de la tarde, como la fecha y hora para evacuar la citada audiencia.-** Adviértase tanto a la parte demandante como a la accionada, la obligación de concurrir a la audiencia acompañados de sus apoderados, así como de presentar los testigos.- Designase perito al Dr. RAUL DE JESUS MONTAÑO ORTEGA.-

Por tratarse de un proceso verbal, en la audiencia, se evacuarán las etapas de saneamiento o control de legalidad, conciliación, fijaran los hechos y pretensiones, se decretaran y practicarán las pruebas pedidas por las partes, inspección judicial al bien pretendido en pertenencia, se controvertirá el peritazgo y evacuarán las pruebas que de oficio considere el despacho, se escucharán la versión jurada de los testigos, los alegatos y se emitirá sentencia que en derecho corresponda.- Notifíquese esta decisión a las partes mediante anotación en estados.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARTA LIA LOPEZ JARAMILLO
JUEZ